



Interlocutorio	N° 323
Radicado	05266-31-03-003-2020-00100-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante(s)	Mariva Bota S.A.S.
Demandado(s)	Carlos Hernan Ignacio Zapata Calle
Asunto	Toma nota remanentes

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención al oficio 200 del 15 de junio de 2021, emitido por el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, expedido en el radicado 05001 31 03 007 2021 00137 00 (folio 15, cuaderno medida cautelares), se toma nota del embargo de remanentes y de los bienes que se llegaran a desembargar a Carlos Hernán Ignacio Zapata Calle, en favor del proceso en comento. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ

4

Firmado Por:

**Diana Marcela Salazar Puerta**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 003

**Envigado - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52f108ea9d67f5410353938ef58d4b3b03ee69b40a8e4782b6e75198a9953922**

Documento generado en 07/03/2022 03:44:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**